

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 600

Carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la vigésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de octubre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Tecnología Médica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre presentado por la Universidad de Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 26, de fecha 14 de Octubre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre conducente al título profesional de Tecnólogo Médico con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y al grado académico de Licenciado (a) Inmunología de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de abril de 2016 don Arturo Flores Franulic, el representante legal de la Universidad de Tarapacá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 19 de mayo de 2016.

4. Que los días 06, 07 y 08 de julio de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 22 de agosto de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Tecnología Médica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de septiembre de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 26, de fecha 14 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

1. Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas.

- a) El perfil de egreso vigente es del año 2015 según Resolución Exenta VRA N°0.923/2015. Está planteado de modo explícito, claro y completo, incluye los conocimientos, habilidades y actitudes esperables en los egresados.
- b) El perfil de egreso, junto con la descripción de objetivos formativos generales y por área, permite orientar la definición del plan de estudio.
- c) El perfil de egreso y los objetivos del plan de estudio de la carrera son coherentes con la Misión y Visión de la Institución y de la Facultad de Ciencias de la Salud, las que hacen mención a formar profesionales capaces de insertarse en el campo laboral

- con éxito y contribuir al desarrollo de la sociedad, con conocimiento científico-tecnológico, de investigación y humanista.
- d) El perfil de egreso es coherente con el plan de estudio y los respectivos programas, los que expresan las estrategias de aprendizaje y evaluaciones y, por otra parte, son coherentes, coordinados y de conocimiento de los estudiantes.
 - e) La periodicidad de la aplicación de medios de revisión del perfil de egreso esta instituida por la Universidad cada cinco años y se constató que se ha realizado en forma regular los años 2006, 2011 y 2015. Existe evidencia de disposiciones y mecanismos que permiten evaluar y ajustar el plan de estudio y programas de las asignaturas en función de su actualización.
 - f) El currículo de la Carrera se estructura con relación al perfil de egreso, vinculados tanto en las competencias de desempeño profesional como en las de carácter complementario: ética y orientación profesional, gestión y liderazgo en salud, técnicas de comunicación profesional e inglés.
 - g) Los programas de estudio de la Carrera integran las actividades prácticas y teóricas fundamentalmente en la asignatura Práctica de Diagnóstico y en el Internado.
 - h) Para el proceso de titulación, los estudiantes desarrollan una propuesta escrita de un proyecto de investigación en la asignatura Metodología de la Investigación, y realizan dos actividades prácticas integradoras de su formación disciplinaria y profesional, la asignatura Práctica Diagnóstica y el Internado, las que son supervisadas y evaluadas.
 - i) La Institución, la Facultad y la Carrera garantizan un ambiente de desarrollo intelectual y personal acorde con una comunidad académica con años de experiencia y desarrollo.
 - j) La carrera está adscrita al sistema nacional de admisión de las universidades chilenas y tiene dos vías de admisión, regular y especial, con criterios y mecanismos de admisión de alumnos claramente establecidos.
 - k) Desde el año 2013 se ha implementado un sistema de acompañamiento para alumnos que lo requieran, en función de un proceso de diagnóstico sociodemográfico y de competencias de desarrollo académico para los estudiantes que ingresan a la Universidad.
 - l) La unidad cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes a través de la reglamentación correspondiente.
 - m) Se verifica que la unidad realiza seguimientos de los procesos académicos.
 - n) La Universidad y la Facultad cuentan con fondos para perfeccionamiento, los cuales son usados por profesionales de la Carrera.
 - o) La Unidad cuenta con una política explícita que oriente las actividades de investigación que decida desarrollar.

1.2. Debilidades.

- a) En el informe de autoevaluación no se evidencia la validación del perfil de egreso en el contexto disciplinar. Además, en ese informe se declara (páginas 167 y 177) que “la opinión de los empleadores se consulta ocasionalmente y no existe un mecanismo formal que canalice sus observaciones anteriores”. El perfil de egreso requiere una mayor difusión entre los empleadores. La carrera en su plan de mejoramiento plantea estrategias para corregir la difusión externa del perfil, lo que deberá ser evaluado en un próximo proceso de acreditación.
- b) Las pautas de evaluación de las prácticas profesionales no son consistentes con los objetivos de las asignaturas y evidencian una falencia en la elaboración del instrumento y rúbricas, pues la pauta de evaluación mide exclusivamente la parte actitudinal y no las destrezas y habilidades descritas en los programas de Práctica de Diagnóstico e Internado.
- c) Se evidencia una falta de definición de metodologías de evaluación en la implementación del plan de estudio y en los programas de asignaturas, así como no se constata la existencia de evaluaciones por nivel o ciclo formativo que permitan dar cuenta del avance de los estudiantes en el logro de los objetivos.
- d) Si bien existen datos de deserción de los estudiantes y acciones tendientes a disminuirlas, no se refleja el impacto de dichas acciones en la tendencia (evolución) de las tasas.
- e) Los tiempos de titulación real y oportuna muestran una tendencia a coincidir, sin embargo, aún las tasas de titulación real son altas.
- f) La Carrera no cuenta con mecanismos formales de seguimiento de los egresados y no tiene oferta de capacitación continua que permita actualizar la formación recibida.
- g) El informe de autoevaluación menciona sólo tres modalidades con las cuales se crea vínculo con los empleadores, todas ellas relacionadas con los campos clínicos de práctica profesional. La vinculación social es incipiente.

2. Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas.

- a) El sistema de gobierno de la unidad facilita el logro del plan estratégico y del plan operativo anual, además de una gestión adecuada y la consolidación de la Carrera.
- b) La estructura organizacional facilita el logro de la misión y de los propósitos declarados.
- c) El grupo directivo de la unidad cuenta con las credenciales, en términos de formación académica, y con la experiencia adecuada para el desarrollo de las funciones que les son propias.
- d) La Carrera cuenta con un Comité Técnico de Tecnología Médica, un Consejo de Escuela (con participación de estudiantes) y un Comité de Docencia.

- e) Se evidencia que la Unidad dispone, para el proceso formativo de los estudiantes de la Carrera, de un cuerpo académico idóneo en calidad y cantidad. La calificación de los docentes considera títulos, grados, experiencia en el campo educativo y experiencia profesional. Se logró evidenciar que muchos han cursado cursos o post grados en el área de la Docencia Universitaria. Existe jerarquización académica.
- f) La Unidad cuenta con un sistema formal de contratación y evaluación de docentes, junto a la inducción y seguimiento pedagógico. Los académicos son sometidos semestralmente a calificaciones académicas. Además, existe un proceso de evaluación de desempeño que es aplicado anualmente a los docentes de planta y contrata, con jornada completa y media jornada. Los resultados de esta evaluación sirven de base para la promoción jerárquica, asignación de becas y permanencia en el cargo.
- g) La Unidad cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones.
- h) La Universidad cuenta con un plan de desarrollo estratégico y un plan operativo anual que ampara la estabilidad financiera de la Unidad. Esta última presenta un presupuesto que le permite avanzar en el logro del perfil de egreso y de sus propósitos. Las solicitudes de coyuntura son respondidas oportunamente por la Institución.
- i) La Institución y la Unidad utilizan Orión, un sistema de gestión universitaria que facilita la comunicación, la coordinación y ejecución de las actividades y tareas entre docentes y estudiantes, así como también las labores propias del Jefe de Carrera. Este sistema es bien evaluado por los distintos estamentos.
- j) El funcionamiento de la biblioteca cumple altos estándares de calidad y existe un uso adecuado de los recursos de enseñanza y aprendizaje.
- k) La infraestructura y las instalaciones son adecuadas y seguras para sus miembros. El acceso a las distintas dependencias está garantizado para los estudiantes y académicos.
- l) Los docentes de la Unidad desarrollan y mantienen actualizados los materiales didácticos, guías y apuntes que facilitan el aprendizaje. Los estudiantes reconocen la calidad de los apuntes entregados por los profesores.
- m) La Unidad provee las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación, tesis de grado o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudio. La unidad ubica a los alumnos en el lugar más acorde a sus posibilidades de acceso y económicas y otorga apoyo monetario a estudiantes de los tres primeros quintiles.

2.2. Debilidades.

- a) La Unidad incentiva a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional. Si bien existe apoyo institucional para estas actividades, no existen tiempos protegidos para ellas.

- b) Los estudiantes indican dificultades para ser atendidos fuera de horario de clases por los docentes part time.
- c) Existen deficiencias en bioseguridad en los laboratorios y en las condiciones de operación de bodega de reactivos e insumos.
- d) Existe un bajo nivel (49%) de cobertura de la bibliografía básica y complementaria, especialmente del ciclo básico.

3. Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas.

- a) Los propósitos y las competencias asociadas al perfil de egreso permiten a la Unidad establecer las metas, fijar los objetivos, definir las prioridades, planificar y tomar decisiones.
- b) La misión que declara la Unidad considera los siguientes aspectos: declaración de principios, énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales e impacto esperado en el entorno y usuarios de la Unidad y la Carrera.
- c) Existe coherencia entre la Unidad y la Institución en lo referente a la misión y el proyecto educativo.
- d) El perfil de egreso contiene competencias concernientes a la investigación científica, lo que respalda curricular, teórica y metodológicamente el grado académico asociado en el plan de estudio.
- e) La separación de la Carrera en las carreras de Tecnología Médica con Especialidad en Imagenología y Radioterapia; Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre; y Tecnología Médica con Especialidad en Oftalmología y Optometría y la fusión de prácticas hospitalarias, según los propósitos y objetivos de la Unidad, evidencian que esta última toma decisiones responsablemente en el logro de ellos.
- f) Los programas y recursos disponibles por la Carrera son acordes con sus propósitos.
- g) La oferta académica es definida según la infraestructura y el medio, resguardando que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa.
- h) La información publicitaria es clara y consistente con la realidad de la Carrera y sus recursos.
- i) La Unidad reúne y genera información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características, la que es difundida a los usuarios y a la comunidad en general. Asimismo, la Unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera.
- j) Existe una unidad institucional que documenta la información relativa a los procesos académicos a través del cual los alumnos acceden a sus notas en el campus virtual.

- k) Existe un completo cuerpo de normas que regulan los derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios, reglamentación que se observa conocida por la comunidad de la Carrera.
- l) El proceso de autoevaluación se desarrolló en conformidad a los lineamientos establecidos para tal efecto por la CNA.
- m) El correspondiente informe de autoevaluación establece la identificación de fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos.

3.2. Debilidades.

- a) Las competencias están claramente señaladas en el perfil del año 2015 y estas se configuran de manera explícita en los dominios de acción de los Tecnólogos Médicos actuales, sin embargo, aún los programas son redactados en base a objetivos y en el marco del modelo educativo del año 2011.
- b) El informe de autoevaluación no recoge de manera clara y específica las características del plan de estudio vigente.
- c) El plan de mejoramiento recoge los principales desafíos, no obstante, el seguimiento, indicadores y análisis de los resultados no están claramente expresados en dicho documento.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Arica, por un período de seis (6) años, desde el 14 de octubre de 2016 hasta el 14 de octubre de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



EDGARDO AVILA FIGUEROA
Presidente Consejo Área Salud
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción